



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“1983/2023 - 40 años de democracia”

RESOLUCION DDCCS 070/2023

Bahía Blanca, 17 de agosto de 2023

VISTO

El contenido de la Resolución CSU 727/22 y su modificatoria N°053/2023, que aprueba el financiamiento de cargos para la implementación del PEUZO en las localidades de Patagones, Pigüé y Tres Arroyos para el ciclo lectivo 2023;

Y CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General Académica solicita al Departamento de Ciencias de la Salud la designación de un ayudante A DS para el acompañamiento del estudiantado en el Módulo Electivo “Clínica Médica”, de la carrera de Medicina, sede Pigüé;

Que la Decana de la Facultad de Cs. Humanas y de la Salud, Lic. Julieta Turani, propone designar al docente Med. Miguel Ángel Bonillo (DNI: 13.617.864);

Que la docente mencionada manifiesta su disponibilidad para tomar las funciones docentes especificadas;

Por ello:

EL DIRECTOR DECANO “Ad Referéndum” DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Designar al Médico Miguel Ángel Bonillo (Legajo 15332), como Ayudante A con dedicación simple, para cumplir funciones en el Módulo Electivo “Clínica Médica”, de la carrera de Medicina, sede Pigüé; a partir del 1 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2º: Por las tareas requeridas, la docente percibirá la suma bruta total de pesos cuatrocientos cuarenta y dos mil doscientos cuarenta y cinco (\$ 442.245), que ya incluye la proporción del SAC y estarán sujetas a los descuentos de ley.

ARTÍCULO 3º: Dicha erogación, así como los gastos de traslado y estadía del docente serán financiados por la UPSO, en el marco del Convenio para el funcionamiento del PEUZO y afectada a los fondos del PEUZO.

ARTÍCULO 4º: Agréguese al Expediente 2651/23 y pase a la oficina administrativa del PEUZO.